

Acuerdo

DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA Y PRODUCTOS DE LA VID.

La Comisión Especial para Impulsar la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 31 y 32 de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean veintiocho comisiones especiales de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, y el programa de de esta propia Comisión, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Que el pasado 4 de Marzo de 2010, la Junta de Coordinación Política sometió a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el acuerdo por el que se crean tres comisiones especiales de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, del cual, se desprende la creación de la Comisión Especial para impulsa el desarrollo de la industria vitivinícola y productos de la Vid, quedando pendiente su integración y nombrando únicamente el Presidente de la misma.
2. Que con fecha 21 de abril del 2010 en el salón F del primer piso del edificio G de la Cámara de Diputados se instaló con la totalidad de sus integrantes nombrados, la Comisión Especial para impulsar el desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid.
3. Que el interés de la Comisión en la realización de un Foro Nacional con productores, funcionarios, diputados y senadores se ha visto reflejada desde el momento de su instalación y se encuentra establecido en el Plan de Trabajo de la misma.

4. Que los productores Nacionales han exigido desde diversos ámbitos la creación de los espacios necesarios con representación de Funcionarios Federales, Estatales y la representación del Congreso de la Unión, con la finalidad de establecer las carencias y necesidades del sector vitivinícola.
5. Que de común acuerdo, las autoridades de los Gobiernos del Estado de Baja California y Municipal de Ensenada, han decidido otorgar el apoyo para la realización del “1er Foro Nacional para impulsar la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid”.
6. Que la Junta Directiva de la Comisión Especial para el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid, de común acuerdo aprobó la realización de este Foro, en la ciudad de Ensenada Baja California.

Por lo antes expuesto y fundado es que resulta necesario establecer un formato de participación plural y la representación entre las tres esferas de gobierno y los Poderes de la Unión; por lo cual se emite el presente:

Acuerdo de la Comisión Especial para impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid, para establecer un vínculo entre productores, gobiernos federal, estatal y municipal y Legisladores Federales.

Primero.- La Comisión Especial para impulsar la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General, acordó la realización del “1er Foro Nacional para impulsar la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid”.

Segundo.- La realización del “1er Foro para impulsar la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid”, se desarrollará en el Centro Cultural Riviera, de la ciudad de Ensenada, Baja California, los días 12 de y 13 de Agosto del 2010.

Tercero.- Si alguna diputada o diputado que no fuere integrante de la Comisión Especial para impulsar el desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid quisiera participar en “1er Foro para impulsar la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid” lo puede comunicar a cualquier integrante de la Junta Directiva de esta misma Comisión.

Cuarto.- Los integrantes de la Mesa Directiva se responsabilizan a salvaguardar en todo momento el orden en la discusión y el buen desarrollo de las mesas de trabajo, dentro del 1er Foro para impulsar la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid”.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2010.

Por la Mesa Directiva de la Comisión Especial para impulsar el desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid.

Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (Rúbrica)_____

Dip. Noe Garza Flores (Rúbrica) _____

Dip. Gerardo Leyva Hernández (Rúbrica) _____